PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

SOLEDAD NOS UNE

QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO
22 DE NOVIEMBRE DEL 2018

SECRETARIA:
Buenas tardes, siendo las 14:19 (catorce horas, con diecinueve minutos) del día martes 22 de noviembre, damos inicio a la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo,** de la administración 2018-2021.

I. COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., procedo a pasar lista de asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE

REGIDORA
VIRGINIA ZUÑIGA MALDONADO

REGIDOR
LIC. EMMANUEL FILIBERTO GARCÍA CASTAÑÓN

REGIDORA
MARIANA VELÁZQUEZ NAVA

REGIDOR
JOSÉ GERARDO ZAPATA ROSALES

REGIDORA
GABRIELA OVIEDO SOLANO

REGIDOR
FEDERICO RODRÍGUEZ DE LIRA

REGIDORA
ROSA MARÍA ZAVALA TRISTÁN

REGIDOR
MARTÍN BRAVO GALICIA

REGIDORA
LIC. ARACELI MARTÍNEZ ACOSTA

REGIDOR
ROBERTO MARTÍNEZ SILVA

REGIDORA
LIC. GRECIA SELENE PÉREZ GONZÁLEZ

REGIDOR
HIPOLITO LEIJA LEIJA

SÍNDICO
LIC. RAÚL AGUIÑAGA ISLAS

SÍNDICO
LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ

SECRETARIA:
Se le informa al Presidente Municipal, ING. GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE, que están presentes, 12 Regidores y 2 Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 31 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar esta Sesión Ordinaria.

SECRETARIA:
II. COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
Cedo el uso de la palabra, al Presidente Municipal, ING. GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE, para que haga la declaratoria de validez correspondiente.

PRESIDENTE:
En virtud de encontrarse reunido el quórum legal que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 31 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., declaro legalmente instalada la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 2018-2021**, siendo por tanto, válidos los acuerdos que en ella se tomen.